****  

**Amicus curiae impulsa los derechos fundamentales para el Anchicayá y todos los ríos colombianos**

**PARA PUBLICACIÓN INMEDIATA: 9 de agosto de 2018**

Contactos: Grant Wilson ([gwilson@earthlaw.org](mailto:gwilson@earthlaw.org), +1-510-566-1063)

Monti Aguirre ([monti@internationalrivers.org](mailto:monti@internationalrivers.org), +1-707-591-1220)

**Nueva York, NY**(9 de agosto de 2018): Hoy, una coalición de organizaciones presentó un amicus curiae ante la Corte Constitucional de Colombia pidiendo el reconocimiento de los derechos del río Anchicayá, que fluye a través del "Pacífico colombiano", una región de alta biodiversidad. El amicus también pide de la Corte que reconozca los derechos de los ríos en Colombia y que se compense a las comunidades afectadas.

"Los gobiernos deben reconocer los derechos inalienables de todos los ríos, con Colombia a la cabeza", dijo Grant Wilson, Abogado Directivo del Earth Law Center. "Esto no solo protege a los ecosistemas fluviales, sino que también empodera a las comunidades locales para que sirvan como representantes legales de los ríos en los que confían para obtener agua potable, alimentos y su forma de vida".

El caso lleva más de 17 años de procedimientos legales después de que operadores de represas ilegalmente arrojaron unos 500.000 metros cúbicos de sedimentos de la Represa de Anchicayá en el 2001, devastando las comunidades afrocolombianas río abajo degradando los ecosistemas fluviales. Los impactos a la comunidad consistieron en falta de agua potable y pérdidas en los medios de subsistencia basados en los ríos, como la pesca y la agricultura. Los ecosistemas también sufrieron, incluidos graves daños a las poblaciones de peces y los manglares. Aunque las comunidades afectadas ganaron el juicio en la Corte, aún siguen sin recibir compensación justa.

El apoderado de las comunidades afectadas, abogado Germán Ospina ha presentado hoy una solicitud ciudadana ante la Corte Constitucional, para que se anule el Auto del 22 de Septiembre del 2016 que ordenó suspender el pago de la condena por parte de la Empresa de Energía del Pacífico S.A, perteneciente al grupo Argos que forma parte del grupo empresarial antioqueño y encargada de operar la represa. “Este pago debió haberse hecho desde el 2009 de acuerdo con la sentencia de Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, pero pasados 9 años no se ha realizado el pago de la condena por las dilaciones injustificadas al cual ha sido sometido este este proceso” dijo Ospina.

El amicus curiae pide de la Corte que reconozca ciertos derechos legales fundamentales, incluyendo los derechos de protección y restauración, para todos los ríos en Colombia, en lugar de tratar los ríos como simple propiedad bajo la ley. Cuando se violan tales derechos, los ríos mismos podrían ser demandantes en un tribunal de justicia representados por guardianes humanos.

"En Colombia, el manejo de los ríos ha sido fraccionario sin considerar la vía fluvial en su totalidad, desde su origen hasta su desembocadura", dijo Monti Aguirre de International Rivers. "Es de suma importancia crear un nuevo marco legal que garantice la protección holística y permanente de los ríos y que les permita circular libremente".

El amicus curiae se basa en los precedentes legales emergentes en Colombia, donde los tribunales han reconocido los derechos del Río Atrato y de toda la Amazonía colombiana. El amicus curiae también cita el Río Whanganui en Nueva Zelanda, cuyos derechos fueron reconocidos en 2017, y una iniciativa de sociedad civil para crear una Declaración Universal de los Derechos de los Ríos, además de otros ejemplos de gobiernos en todo el mundo que reconocen los derechos de la naturaleza.

"Continuaremos buscando justicia para los ecosistemas de todo el mundo para luchar por sus derechos", dijo Constanza Prieto Figelist, abogada voluntaria del Earth Law Center, quien escribió la gran parte del amicus curiae. "A lo largo, esto resultará en un nuevo paradigma en el que los seres humanos y la naturaleza prosperen juntos como iguales bajo la ley".

# # #

**Earth Law Center** ([www.earthlawcenter.org](http://www.earthlawcenter.org)) es una organización 501c3 que trabaja para transformar la ley para que reconozca y proteja los derechos inherentes de la naturaleza a existir, prosperar y evolucionar. Esto incluye el avance de los derechos inherentes de los ríos a través de iniciativas con organizaciones locales para garantizar el reconocimiento de derechos.

**International Rivers** ([www.internationalrivers.org](http://www.internationalrivers.org/)) trabaja con una red internacional de personas afectadas por represas, organizaciones de base, ambientalistas, defensores de los derechos humanos y otros que se comprometen a detener los proyectos destructivos en los ríos y promover mejores opciones.

**RIDH** (<http://ridh.org>) ("Red Internacional de Derechos Humanos") busca contribuir al fortalecimiento de las capacidades de los actores vinculados a la promoción y protección de los derechos humanos, proporcionando información, análisis y apoyo técnico en los procesos en que participen. También trabaja como un intermediario en procesos de incidencia y diálogo que tengan como fin la realización los derechos humanos en un contexto determinado.